



Visto el Inventario de baja documental, la Ficha técnica de prevaloración y la Declaratoria de prevaloración del archivo que ha cumplido su plazo de conservación de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Administración de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), correspondiente a los años **2012** a **2017**, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el *Catálogo de Disposición Documental 2019¹*, los documentos cuya baja se promueve cumplieron con el plazo de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que los documentos contenidos en el Inventario de baja documental no merecen ser incorporadas al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la COFECE o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta.

TERCERO. Que ninguno de los expedientes señalados en el Inventario de baja documental contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

CUARTO. Que considerando el Inventario de baja documental, la Ficha técnica de prevaloración y la Declaratoria de prevaloración del archivo que ha cumplido su plazo de conservación de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Administración de la COFECE, este Comité de Transparencia emitió el Dictamen de disposición documental No. 001/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, mediante el cual se determina la procedencia de la baja definitiva de la documentación.

¹ Autorizado mediante Acuerdo CT-2019-107, el cinco de marzo de dos mil diecinueve por el Comité de Transparencia de la COFECE.



QUINTO. Que es responsabilidad de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios, la veracidad y coincidencia del contenido de las cajas con el Inventario de baja documental presentado a este Comité de Transparencia.

Y conforme a las facultades que confiere a este Comité de Transparencia el artículo 62 de los *Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica*² y demás normativa en materia de archivos vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a petición del Coordinador de Archivos mediante Oficio No. CA 07-2021 de fecha 09 de agosto de 2021; se dé de baja el archivo que ha cumplido su plazo de conservación de la Coordinación General de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Administración de la COFECE, correspondiente a un total de 56 expedientes, contenidos en 8 cajas, con un peso aproximado de 285 kilogramos, equivalentes a 5.7 metros lineales de documentación, mismos que se consignan en el Inventario de baja documental, en la Ficha técnica de prevaloración y en la Declaratoria de prevaloración, integrados por series documentales administrativas en original y copia de los años 2012 al 2017.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante la Dirección General de Administración, para que intervenga de acuerdo con las *Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para el Control, Aseguramiento de Bienes y Servicios Generales de la Comisión Federal de Competencia Económica* y los *Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica*.

Dada en la Comisión Federal de Competencia Económica, sita en Avenida Revolución 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, a los 26 días del mes de agosto de 2021.

² Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2018.



Comité de Transparencia

Olinka Vieyra Angulo

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia

Karen Aguilar Zamora

Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

Alfredo Juárez Velázquez

Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control

